

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 3653/04 presentada por la Prof. Vivien Pentreath, solicitando ampliación de su designación como Profesor Adjunto Ordinario dedicación Semi-exclusiva, en la cátedra "Fisiología General", Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Título III, Capítulo I, Artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ord. "A.U." N° 005) se faculta al Consejo Académico de la Facultad para ampliar a siete años el término de la designación de Profesor Asociado Ordinario sin concurso, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

Que la Prof. Vivien Pentreath fue designada por R.CAFCN. N° 435/00 con fecha de baja el día 16/03/2005.-

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso y aprobado por unanimidad.-

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

Art. 1°) Ampliar a siete años el término de la designación de la Prof. **Vivien PENTREATH** (DNI. N° 16.363.018) en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario, en la cátedra "**Fisiología General**" con dedicación Semi-exclusiva, Sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2°) Dar continuidad en el cargo a partir del **17/03/2005.-**

Art. 3°) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco (Ord. "A.U." N° 005).

Art. 4°) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 5°) Informar al Honorable Consejo Superior de la ampliación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 70°, inciso 12° del Estatuto de la Universidad.

Art. 6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 646/04.-


HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADEMICO
Fac. de Ciencias Naturales


Firm. EDGARDO J. J. SAAVEDRA
D E C A N O
Fac. de CIENCIAS NATURALES